



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7755

(24 DE NOVIEMBRE DE 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No.07 DE 2022.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus facultades legales, estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de su ejercicio contractual dio apertura a la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 de 2022 con el fin de contratar la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100289”

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es hasta la suma de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.727.575.360) e incluido el IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos o indirectos, a que haya lugar, el cual esta soportado por los Recursos SGR CDP No 3022, Recursos propios Departamento de Risaralda, Convenio Interadministrativo No. SDEC-CDCI-005-2022. Los recursos provienen del Departamento de Risaralda de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR) y de recursos propios.

Que se dio apertura al proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 el día 14 de octubre de 2022.

Que el cierre y entrega de propuestas de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 de 2022, se fijó para el día 04 de noviembre de 2022 en la Oficina Jurídica de la Universidad Tecnológica de Pereira y el día y hora señalados para la apertura de las propuestas, se recibieron cuatro (04) propuestas así:

No	PROPONENTE	VALOR INCLUIDO IVA	PLAZO
1	<b>CONSORCIO INTERVENTORES DE OCCIDENTE</b> Rep. Legal ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA ANDRÉS HUMBERTO MARTÍNEZ VESGA MARTA EUGENIA GARCÍA BETANCUR	\$ 1.695.916.600	22 MESES
2	<b>CONSORCIO PCH</b> Rep. Legal ALFONSO LÓPEZ TRUJILLO HERNÁNDEZ PANTOJA S.A.S CONSULTEC LDTA S.A.S	\$ 1.699.289.060	22 MESES
3	<b>PAYC SAS</b> Rep. Legal MAURICIO JOSÉ PÉREZ RAMÍREZ	\$ 1.686.450.140	22 MESES
4	<b>CONSORCIO INGENIERÍA APLICADA</b> Rep. Legal JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO JAVIER EDUARDO ROSERO LONDOÑO CARLOS ARTURO PINEDA MARTINEZ	\$ 1.702.168.860	22 MESES



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7755

(24 DE NOVIEMBRE DE 2022)

Que el comité evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 07 de 2022 el día 23 de noviembre de los corrientes, realizó la recomendación de declaratoria desierta, con base en los siguientes acontecimientos:

- El día previsto en el cronograma del proceso para realizar el cierre de CONVOCATORIA, recibo de propuestas, acto de apertura y lectura de ofertas económicas, a la hora señalada, se recibieron 4 propuestas resultando los cuatro proponentes habilitados después de las evaluaciones jurídicas y financieras.
- Realizando la evaluación técnica y económica resultó:

PROPONENTE		VALOR PRESUPUESTO OFICIAL \$1.727.575.360 VALOR PROPUESTO	Las propuestas económicas se presentaron de acuerdo al Formato 9. Propuesta económica	Correspondencia del valor del Factor multiplicador del formato 8, con el utilizado en el Formato 9. Propuesta económica	El valor total de la interventoría no excedió el presupuesto oficial
1	CONSORCIO INTERVENTORES OCCIDENTE	\$1.695.916.600	Cumple	Cumple	Cumple
2	CONSORCIO PHC	\$1.699.289.060	Cumple	Cumple	Cumple
3	PAYC S.A.S	\$1.689.450.140	<i>No cumple cambió el valor s/f consignado en el cuadro del formato 09, al colocar \$56.146.000 diferente a \$ 44.500.000 valor establecido en el cuadro de la propuesta</i>		
4	CONSORCIO INGENIERIA APLICADA	\$1.702.168.860	Cumple	Cumple	Cumple

- Las propuestas habilitadas para la evaluación económica son entonces, la 1,2 y 4.
- Aplicando las condiciones establecidas en el pliego de la convocatoria pública No 7 de 2022, según el cual, la fórmula de evaluación de las propuestas económicas, se debía elegir, tomando los dos primeros dígitos decimales de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), correspondiente a dos (02) días hábiles después de cerrada la CONVOCATORIA, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y que corresponde al día 9 de noviembre de 2022, cuya TRM fue: 5.013,20
- Por lo tanto, resulta que la formula a aplicar es la del promedio aritmético, el cual da: Promedio aritmético (PA)= \$ 1.706.237.470
- El proponente elegido debía ser, el que tuviera la propuesta por encima del promedio aritmético, teniendo en cuenta el presupuesto oficial (PO), como se puede observar, ninguno de los 3 proponentes habilitados tiene su propuesta por encima del PO.
- Después de recibidas y evaluadas, las cuatro propuestas según lo establece el



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 7755

(24 DE NOVIEMBRE DE 2022)

pliego de condiciones de la convocatoria pública No.07 de 2022, se pudo establecer que ninguno de los proponentes habilitados tiene la propuesta por encima del promedio aritmético, como lo especifica el pliego, por esto, *el proceso no puede ser adjudicado*.

Que conforme al cronograma del proceso, se recibían observaciones al informe de evaluación del 18 al 21 de noviembre, periodo en el cual no se allegó ninguna observación al informe de evaluación, motivo por el cual se hace necesario declarar desierta la convocatoria pública No.07 de 2022.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar desierta la **CONVOCATORIA PÚBLICA No 07 DE 2022**, adelantada por la Universidad Tecnológica de Pereira, cuyo objeto es la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO “GENERACIÓN CREACIÓN DEL CENTRO DE CIENCIA EN BIODIVERSIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020000100289”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar el presente Acto Administrativo en la página web de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Nathaly Velásquez Duque